

“Año del Desarrollo Agroforestal”

**ACTO ADMINISTRATIVO NO. 10**

**LPN-ITLA-005-2017**

**Considerando:** Que los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de septiembre de 2017 se procedió a la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional en dos periódicos de circulación nacional marcado con el No. LPN-ITLA-005-2017 para la Adquisición de Bienes y Servicios, correspondientes al rubro de Equipos e Insumos de Informática para las Instalaciones de ITLA.

**Considerando:** El día primero (1ro) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se procedió a la apertura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que resultaron habilitados en este proceso de Licitación Pública Nacional en presencia del Notario Público actuante instrumentado para tales fines el Acta de esa misma fecha.

**Considerando:** Que el día trece (13) de diciembre de 2017 la Sra. Santa Reyes, Gerente de Finanzas, notifica mediante informe técnico que los ítems que se mencionan en la cuadrícula de más abajo, exceden en más de un 25% el monto presupuestado, y por ende, no recomienda la adjudicación de los mismos.

No. de ítem	Descripción
1	Auriculares telefónicos, Headset HW261 Supra plus (64337-37), central telefónica
5	FortiGate-VM _virtual appliance_ designed for VMware ESX and ESXi platforms. 1 x vCPU core and (up to) 2 GB
6	FC-10-FVM01-956-02-1UTM Bundle 1 year (8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering and Antispam Services)
7	Base license for stackable FortiManager-VM. Manages up to 10 Fortinet devices/Administrative Domains
8	FC1-10-M3004-248-02-12,1 year FortiManager 24x7 FortiCare Contract (1 - 10 devices)
11	Impresora Láser a color, con tecnología LED y conexión WIFI. Bandeja 250 hojas
31	Cable VGA de 25 pies, Macho - Hembra
35	Switch control de ancho de banda, VPN, MPLS, Hotspot, Enrutamiento, Winbox

**Considerando:** Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

*“ Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados ”.*

Por los motivos que anteceden el comité de compras y contrataciones tiene a bien dictaminar de manera unánime lo siguiente:

**Único:** Cancelar como al efecto cancela los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 11, 31 y 35, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución.

Dado en Santo Domingo Santo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Hoy día trece (13) del mes de diciembre del año 2017.

Comité de Compras y Contrataciones

